

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**13545** Orden ECC/2417/2013, de 5 de diciembre, por la que se sustituye a una vocal titular y a una vocal suplente del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El artículo 29.2 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, determina que los órganos rectores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas son el Presidente, el Comité de Auditoría de Cuentas y el Consejo de Contabilidad. El Comité Consultivo de Contabilidad es el órgano de asesoramiento del Consejo de Contabilidad. Dicho artículo contempla el régimen de propuesta y nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Asimismo, la disposición adicional duodécima del Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/2011, del 31 de octubre, que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011 de 1 de julio, regula la composición de los órganos colegiados del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En concreto, en el apartado 3, el Comité Consultivo de Contabilidad.

La Orden EHA/3251/2004, de 29 de septiembre, por la que se nombran los miembros del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dio cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, que, a su vez, desarrollaba reglamentariamente el régimen de propuesta y nombramiento de los miembros de este Comité, con la finalidad de nombrar a los miembros así como de establecer su régimen de suplencia.

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

Considerando lo anterior, una vez propuesta por el Instituto Nacional de Estadística la sustitución de la vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad nombrada a propuesta de dicha Institución y, asimismo, una vez propuesta por la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la sustitución de la vocal suplente del Comité Consultivo de Contabilidad, nombrado a propuesta de dicha Institución en representación de la Universidad, resuelvo:

Primero. *Designación de vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística.*

Se nombra como vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística, a don Alfredo Cristóbal Cristóbal, en sustitución de doña Cristina González Fidalgo.

Segundo. *Designación de vocal suplente del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a propuesta de la Presidenta de dicho Instituto.*

Se nombra como vocal suplente del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a propuesta de la Presidenta de dicho Instituto en representación de la Universidad, a doña Emma García Meca en sustitución de doña M.<sup>a</sup> del Carmen Norverto Laborda.

Madrid, 5 de diciembre de 2013.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.